

**BOLETIN****OFICIAL**

DE

LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

**ARTICULO DE OFICIO.****GOBIERNO DE PROVINCIA.****ZARAGOZA.**

Núm. 1230.

Circular núm. 325.

Por Real orden de 4 del actual ha sido aprobado el nombramiento hecho por la Comision investigadora de memorias, aniversarios, y obras pias de esta Diócesis en favor de D. Ciriaco Guillen y Cid, de representante de la agencia y recaudacion de dicha Comision, habiendo cesado en el referido cargo de representantes de la misma D. Calisto Retivel, D. José Sas y Lleras, D. Joaquin Irañeta y Don Pascual Yangüas; lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de las Autoridades y

demás dependencias de esta provincia. Zaragoza 16 de Noviembre de 1853. — Miguel Tenorio.

Núm. 1231.

Circular núm. 326.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil, procurarán la captura del sujeto que á continuacion se expresa, y caso de conseguirla lo remitirán bien escoltado á disposicion de la autoridad que lo reclama. Zaragoza 16 de Setiembre de 1853. — P. O. — Felipe de Nassarre, Secretario.

Emeterio Puertas Rincon, desertor del presidio del Canal de Isabel 2.<sup>a</sup>, natural de Brea, estatura 4 pies 9 pulgadas 6 líneas, edad 17 años, pelo castaño claro, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color sano. Hoyoso de vi-

ruelas y corto de vista, lleva consigo chaqueta, pantalon y gorro gris, y una camisa con rayas azules gruesas.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Torrelaguna.

la plaza de San Cayetano, en el local que ocupa la Administracion de Hacienda pública á recoger unos documentos de crédito que les interesa en virtud de la Real orden de 11 del actual.

Núm. 1232.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Por la Direccion general de contribuciones se me ha comunicado con fecha 4 del actual la Real orden siguiente.

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 23 de Octubre último la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.: Enterada la Reina de la consulta hecha por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valencia, sobre la clase en que deberán ser consideradas, las barcas de transporte que cruzan el largo de la Albufera, S. M. conformándose con el parecer de esa Direccion, se ha dignado declarar, que, no obstante hallarse comprendidas en la tarifa núm. 2.º, adjunta al Real decreto de 20 de Octubre de 1852 las barcas y barcazas en que se transportan géneros, frutos ó efectos por rios ó canales, quedan dispensadas del pago de la contribucion industrial las barcas propias de los labradores para la conduccion ó transporte de los frutos de sus cosechas, asimilándolas á los carros y carretas destinados á la labor, las cuales estan exceptuadas de aquel impuesto. De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Lo que trasladado á V. S. la propia Direccion para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes constitucionales de la provincia y de los que se hallen comprendidos en esta Real resolucioin. Zaragoza 12 de Noviembre de 1853.—Cristobal Piñana.

Núm. 1233.

Comision provincial de reconocimiento y liquidacion de la deuda del Personal y material del Tesoro.

Los señores comprendidos en la adjunta relacion, se presentarán en la Secretaría de la misma sita en

NOMBRES.

- D. Manuel Leon.
  - D. Dionisio Sanchez Salvador.
  - D. Timoteo Bergasa.
  - D. Victoriano Lecha.
  - D. Fernando Abella.
  - D. Miguel del Cacho.
  - D. Teodoro Loren.
  - D. Melchor Lopez.
  - D. Joaquin Mongay.
  - D. Mariano Hernandez y Martinez.
  - D. José Aranda.
  - D. Manuel Gállego.
  - D. Joaquin Blas.
  - D. Antonio Lopez.
  - D. Mariano Nogues y Secall.
  - D. Fancisco Salas.
  - Mosen Gervasio Gimeno.
  - D. Pedro Poderos.
  - D. Manuel Nogueras.
- Zaragoza 17 de Noviembre de 1853.—Cristóbal Piñana.

Núm. 1234.

Distrito municipal de Borja Mes de Agosto 1853. Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	123,24
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Recaudado por atrasos.	
Cobrado de atrasos de 1852 . . . . .	
Id extraordinarios. . . . .	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial. . . . .	5 900,
Por id á la industrial y de com.º . . . . .	1 708,
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo . . . . .	
Por id. sobre otros objetos. . . . .	
	7 608,
<b>Total cargo rs. vn. . . . .</b>	<b>7.733,24</b>

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	1526,28	382,20	1909,14
Suscripciones.			
Quintas.			
Art. 2.º Policia de seguridad.			
Guardas de monte y huerta.			
Serenos y faroleros.			
Sueldos de guardas.			
Art. 3.º Alumbrado.		962,17	962,17
Limpieza.			
Abolado y sueldo del guarda.			
Art. 4.º Instruccion pública sueldos de maestros y demas dependientes.	833,10		833,10
Id. empleado público.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de las fuentes y cañerías.		55,2	55,2
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.	360,		360,
Art. 9.º Cargas.		76,	76,
Art. 11. Imprevistos.	108,		108,
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>2828,4</b>	<b>1476,5</b>	<b>4304,9</b>

RESUMEN.		
Importa el cargo.		7 733,24
Idem la data.		4.304,9
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>		<b>3 429,15</b>

De forma que importando el cargo siete mil setecientos treinta y tres rs. veinte y cuatro mrs. vn. y la data cuatro mil trescientos cuatro rs. nueve mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil cuatrocientos veinte y nueve rs. quince mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Setiembre. Borja 31 de Agosto de 1853.—El Depositario interino, Policarpo Cardona.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Garcia Corellano.—V.º B.º —El Alcalde, Francisco de Landaburu. Mariano Garcia Corellano, secretario del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.—Certifico: que el duplicado del antecedente extracto queda espuesto al público por el término que prefija la disposicion 5.a de la Real orden de 30 de Enero de 1852. Borja 14 de Setiembre 1853.—Mariano Garcia Corellano.

Núm. 1235.

*Distrito municipal de Tarazona. Mes de Setiembre 1853.*  
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satis-

hecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	14.721,28
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	
Productos de propios.	
Prod.s de los arbitrios é impuestos establecidos	3.648,
Id. de montes, con igual deduceion.	
Id. de Beneficencia.	
Id. extraordinarios.	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la cont.n territ l	
Por id. á la industrial y de com.º	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	539,9
Por id. sobre otros objetos.	1.275,8
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>20.184,11</b>

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.	3179,25	55,22	3235,13
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.		20,	20,
Quintas.	120,		120,
Para conservacion y fomento del arbolado.			
Art. 2.º Policia de seguridad.			
Serenos.	992,		992,
Guardas.	527,		527,
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado, sueldo del guarda paseos.			
Arbolado.			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	3144,		3144,
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id de los caminos vecinales y puentes.		1400,	1400,
Id de las fuentes y cañerías.			
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.			
Art. 11. Imprevistos.	1813,	100,	1913,
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>9775,25</b>	<b>1575,22</b>	<b>11351,13</b>

RESUMEN.		
Importa el cargo.		20 184,11
Idem la data.		11 351,13
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>		<b>8 832,32</b>

De forma que importando el cargo veinte mil ciento ochenta y cuatro rs. once mrs. vn. y la data once mil trescientos

cincuenta y un rs. trece mrs. vn. segun queda espresado, resulta una existencia de ocho mil ochocientos treinta y dos reales treinta y dos mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Tarazona 30 de Setiembre 1853.—El Depositario, Prudencio Bonilla.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano La Iglesia.—V.º B.º —El Alcalde, Fernando Martinez.

Yo el infrascrito secretario certifico: que el duplicado del precedente extracto queda espuesto al público en las casas consistoriales por el término y para los efectos prevenidos por órdenes. Tarazona 1.º de Octubre de 1853.—Mariano La Iglesia.

Núm. 1236

*Distrito municipal de Pina. Mes de Setiembre de 1853. Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	638,15
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos	
Idem de beneficencia	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	

DATA.	Total cargo rs. vn.		Total.
	Personal	Material.	
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.		113,32	113,32
Suscripciones			
Quintas			
Limpieza			
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado			
Arbolado			
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes			
Alquileres de edificios.			
Gastos de escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes			
Id. de los caminos vecinales y puentes.			
Paragastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados			
Art. 9.º Cargas.	60,		60,
Art. 10. Obras de nueva construccion.			
Art. 11. Imprevistos.	304,		304,
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>364,</b>	<b>113,32</b>	<b>477,32</b>
<b>RESUMEN.</b>			
Importa el cargo.			638,15
Idem la data.			477,32
<i>Existencia para el mes siguiente.</i>			160,17

De forma que importando el cargo seiscientos treinta y ocho rs. quince mrs. vn. y la data cuatrocientos setenta y siete rs. treinta y dos mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de ciento sesenta rs. diez y siete mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Pina 30 de Setiembre de 1853.—El Depositario, Pedro Belled.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Santiago Bernal, secretario.—V.º B.º —El Alcalde, Tomás Ruiseco.

*Diligencia.* El extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Setiembre que antecede, está conforme con los libros de intervencion que están á mi cargo: y para que conste firmo la presente en Pina á 30 de Setiembre de 1853.—El secretario, Santiago Bernal.—V.º B.º —El Alcalde, Tomás Ruiseco.

*Otra.* Queda espuesto al público en las casas consistoriales de esta villa el duplicado de este extracto por todo el presente mes, sin que hasta la fecha se haya presentado reclamacion alguna en contrario; y por ser asi firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pina á 14 de Octubre de 1853.—El secretario, Santiago Bernal.—V.º B.º —El Alcalde, Tomás Ruiseco.

### PARTE NO OFICIAL.

Por disposicion de los ejecutores testamentarios de Doña Josefa Mochales, se vende en el pueblo de Lumpiaque una casa tasada en mil ochocientos reales, libre de toda carga. La persona que quiera interesarse en su compra, podrá verificarlo hasta el dia 10 del próximo Diciembre, presentándose con la manda, no siendo menos de mil seiscientos reales, á D. Romualdo Vela coadjutor de Epila, ó en el entresuelo de la calle Mayor núm. 191 en esta ciudad.

Autorizado el ayuntamiento de Castejon de Valdejasa para reproducir el subasto para el arriendo de los pastos de la corraliza del plano, de los propios del mismo, para la prócsima invernada, tendrá lugar en dos remates los dias 20 y 27 del corriente en la sala consistorial, bajo los pactos establecidos, sirviendo de base en el primer remate la cantidad de 460 rs. vn. Lo cual se anuncia al público para inteligencia de los licitadores.

De acuerdo del ayuntamiento, aprobado en 4 del actual por el Excmo. Señor Gobernador de provincia, se establece un mercado en el pueblo de Cubel los jueves de cada semana, donde hay local y sitios aparentes para el grano y toda clase de ganados.

*Zaragoza: Imprenta Nacional.*